



ACOGE PROPUESTA DE PROYECTOS ELEGIBLES REALIZADA POR LA RESPECTIVA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y ADJUDICA A SOSTENEDORES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 03-2021, PARA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS PARA DISEÑOS DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LAS MUNICIPALIDADES Y CORPORACIONES MUNICIPALES, REGIDOS POR EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2, DE 1998 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y DE LICEOS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA REGIDOS POR EL DECRETO LEY N° 3.166, DE 1980, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA.

Solicitud N° 292

RESOLUCIÓN EXENTA N° No . 0 2 0 1

SANTIAGO, 10 MAR 2022

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; en la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales; en el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, del Ministerio de Educación, que autoriza entrega de la administración de determinados establecimientos de educación técnico profesional a las instituciones o a las personas jurídicas que indica; en el Decreto N° 254, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta asignación de recursos del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública en el marco del artículo 27 de la Ley N° 21.040; en la Resolución Exenta N° 945, de 2021, que aprueba Convocatoria 03-2021 de la Dirección de Educación Pública para diseños de arquitectura y especialidades para establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades y corporaciones municipales regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y de liceos de administración delegada regidos por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, en el marco del programa de fortalecimiento de la Educación Escolar Pública; en la Resolución Exenta N° 1.695, de 2021, de la Dirección de Educación Pública, que modifica bases de Convocatoria 03-2021, para presentación de iniciativas para diseños de arquitectura y especialidades, aprobadas por Resolución Exenta N° 945, de 2021, de la Dirección de Educación Pública; en la Resolución Exenta N° 112, de 2022, de la Dirección de Educación Pública, que modifica bases de Convocatoria 03-2021, para presentación de iniciativas para diseños de arquitectura y especialidades, aprobadas por Resolución Exenta N° 945, de 2021, de la Dirección de Educación Pública; en el Acta de Comisión "Convocatoria 03-2021", de 07 de marzo de 2022; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los



cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; y,

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021, en la Partida 09 "Ministerio de Educación", Capítulo 17 "Dirección de Educación Pública", Programa 02 "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública", Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104 "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública"; Glosa 07, letras a) y d), considera recursos destinados a financiar construcciones, reparaciones y/o normalizaciones, y otras intervenciones en infraestructura escolar, incluido equipamiento y mobiliario, la compra de terrenos y/o de inmuebles construidos para la instalación o acondicionamiento de los establecimientos educacionales de municipalidades o de corporaciones municipales regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y de establecimientos educacionales regulados por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980;

Que la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022, en la Partida 09 "Ministerio de Educación", Capítulo 17 "Dirección de Educación Pública", Programa 02 "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública", Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104 "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública"; Glosa 06, letras a) y d), considera recursos destinados a financiar construcciones, reparaciones y/o normalizaciones, y otras intervenciones en infraestructura escolar, incluido equipamiento y mobiliario, la compra de terrenos y/o de inmuebles construidos para la instalación o acondicionamiento de los establecimientos educacionales de municipalidades o de corporaciones municipales regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y de establecimientos educacionales regulados por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980;

Que, la indicada asignación presupuestaria también se rige por la Glosa 01 del Programa 02 "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública", la que dispone que los recursos anteriormente indicados serán distribuidos conforme con los artículos 27 y quincuagésimo segunda transitorio de la Ley N° 21.040;

Que, el Decreto N° 254, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación de recursos del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 21.040, sin perjuicio de las situaciones excepcionales que regula, dispone que la Dirección de Educación Pública establecerá, a través de una o más convocatorias, los antecedentes técnicos y legales que deberán presentarse por parte de los sostenedores, según el tipo de proyecto cuyo financiamiento se solicita, así como las etapas, plazos, formas y medio de postulación a estos;

Que, se convocó a los establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades y corporaciones municipales, regulados por la Ley de Subvenciones, y a los establecimientos de administración delegada, regidos por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980, con el objeto de mejorar las condiciones del espacio educativo de los establecimientos educacionales mediante el financiamiento de nuevas iniciativas de diseños de arquitectura y especialidades concurrentes, que permitan el cumplimiento del proceso pedagógico correspondiente a cada proyecto educativo, y cumplan con las condiciones establecidas en la Convocatoria 03-2021;

Que, según lo establecido en las bases de la Convocatoria 03-2021, se procedió a la elegibilidad técnica de los proyectos presentados por los sostenedores;

Que, la Comisión de Selección de los proyectos se reunió el día 07 de marzo de 2022 para revisar los proyectos que obtuvieron la elegibilidad técnica y cumplir con lo establecido en el artículo 7 del Decreto N° 254, de 2018, del Ministerio de Educación, de proponer a la Directora de Educación Pública, de entre todos los proyectos técnicamente elegibles, aquellos que estén en condiciones de ser seleccionados y financiados;

Que, la Directora de Educación Pública, luego de un análisis de los proyectos técnicamente elegibles propuestas por la Comisión de Selección, y con base en la focalización de proyectos realizada por la referida Comisión de acuerdo con los criterios de selección y ponderación establecidos en el numeral 12 de las bases del plan, acorde con criterios objetivos basados en factores de equidad, perfinencia, transparencia y no discriminación arbitraria, en definitiva, ha decidido acoger la referida propuesta, por lo que debe formalizar su decisión mediante el presente acto administrativo de adjudicación,

#### RESUELVO

**ACÓGESE** los proyectos elegidos técnicamente, propuestos por la Comisión de Selección, por las consideraciones precedentemente expuestas.

**ADJUDÍCASE** los recursos para el financiamiento de los proyectos técnicamente elegibles y seleccionados, que se individualizan a continuación:

N°	REGIÓN	COMUNA	SOSTENEDOR	RBD	ESTABLECIMIENTO	MONTO PROYECTO (\$)
1	BIOBÍO	ALTO BIOBÍO	MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO	4379	ESCUELA CALLAQUI	54.938.311
2	LOS RÍOS	FANGUIPULLI	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FANGUIPULLI	7101	ESCUELA RURAL CACHIN	25.287.500
3	LA ARAUCANÍA	VILLARRICA	MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA	6092	ESCUELA EPUKLEI	179.760.084
4	VALPARAÍSO	VIÑA DEL MAR	CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE VIÑA DEL MAR	1693	ESCUELA BÁSICA 21 DE MAYO	114.235.567
5	BIOBÍO	PENCO	MUNICIPALIDAD DE PENCO	4814	ESCUELA ETHEL HENCK DE GRANT	80.000.575
6	VALPARAÍSO	QUILPUÉ	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR DE QUILPUÉ	1887	ESCUELA GUARDIAMARINA GUILLERMO ZAÑARTU	147.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>601.222.037.-</b>

**SUSCRÍBASE** los respectivos convenios por parte de la Dirección de Educación Pública con los sostenedores beneficiarios de los recursos adjudicados para los proyectos señalados en el listado anterior.

**IMPÚTESE**, en su oportunidad, el gasto que demande la ejecución de la presente resolución, a la asignación presupuestaria 09.17.02.33.03.104, Glosa 06, letras a) y d), de la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022. El gasto para los años siguientes se imputará al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos vigentes para esos años, en la medida



que se consulten recursos para tal efecto, sin necesidad de dictar un acto de transferencia posterior.

**PUBLÍQUESE** la presente convocatoria en el sitio electrónico [www.educacionpublica.cl](http://www.educacionpublica.cl), y [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

The image shows an official stamp from the Dirección de Educación Pública, Ministerio de Educación. The stamp is oval-shaped and contains the text "DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA" at the top, "DIRECTORA" in the center, and "MINISTERIO DE EDUCACIÓN" at the bottom. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the stamp, the name "MARÍA ALEJANDRA GREBE NOGUERA" and the title "DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA" are printed in bold, black, uppercase letters.

**MARÍA ALEJANDRA GREBE NOGUERA**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Distribución:

- Oficina de Partes
- Gabinete DEP
- Departamento Jurídico y Transparencia
- DIEE